RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 028-2023-MDP

Pampacolca, 15 de febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N.° 180-2022-MDP, INFORME N.° 024-2023-MROC/GDUyR/MDP de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e INFORME N.° 010-2023-MDP/ALE/CHPD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el articulo 6°- de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a logra el objetivo, eficiente y oportuno de los fines instituciones y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MDP de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE EXCRETAS EN LAS ZONAS RURALES DEL ANEXO DE YATO, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION DE AREQUIPA", por la suma de S/ 1,344,689.89 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 89/100 soles), por los motivos expuestos en los considerandos, consignándose erróneamente el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE CONTRATACION CON IGV	**S/. 1,233,889.94**
DEDUCTIVO N°01 CON IGV	S/. 114,550.78
ADICIONAL N° 1 CON IGV	S/. 108,162.72
REAJUSTE CON IGV	**S/.117,188.02**
TOTAL DE EJECUCION DE LIQUIDACION DE OBRA CON IGV	**S/. 1,344,689.89**

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDP/ALE/CHPD, de fecha 15 de febrero del 2023, el Asesor Legal Externo emite su opinión legal sobre la Aprobación de la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE EXCRETAS EN LAS ZONAS RURALES DEL ANEXO DE YATO, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA", con CUI 2475698, en el cual recomienda se emita un acto resolutivo de corrección de error material de la Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MDP de fecha 19 de diciembre del 2022;

Que, mediante INFORME N° 023-2023-EMC/IC/MDP, de fecha 08 de febrero del 2023 el Ing. Elvis Mamani Castillo Consultor de Obras Civiles – Supervisor de Obra, presenta el Levantamiento de Observaciones al Informe Final de Liquidación de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE EXCRETAS EN LAS ZONAS RURALES DEL ANEXO DE YATO, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA", con CUI 2475698

Que, el numeral 212.1 del articulo 212 del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los Errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

www.gob.pe/munipampacolca

Estando en los expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Articulo 20° y el articulo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFIQUESE el error material consignando en el Articulo 1° de la Resolución de Alcaldía N.° 180-2022-MDP de fecha 19 de diciembre del 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE EXCRETAS EN LAS ZONAS RURALES DEL ANEXO DE YATO, DISTRITO DE PAMPACOLCA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA", con CUI N° 2475698, según el siguiente detalle:

COSTO FINAL DE LA OBRA EJECUTADA:

MONTO VALORIZADO DE LA OBRA EJECUTADA	S/. 948,592.51
MONTO VALORIZADO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 91,663.32
REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	S/. 7,639.88
REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 7,639.88
TOTAL (S/IGV)	**S/. 1,139,567.71**
IGV (18%)	**S/. 205,122.17**
COSTO TOTAL	**1,344,689.88**

SUPERVISION DE OBRA:

MONTO DE CONTRATO DEL SUPERVISOR	**S/. 15,926.00**

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO:

COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 1,344,689.88
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 15,926.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/ 1,360,615.88**

CALCULO DE SALDOS DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

TOTAL, TRANSFERENCIA DEL GRA	**S/. 1,386,915.00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,360,615.88
SALDO DE TRANSFERENCIA A FAVOR DEL GRA	**S/ 26,299.12**

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENGASE, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0180-2022-MDP de fecha 19 de diciembre del 2022.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Asesora Contable Externo, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampacolca
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

www.gob.pe/munipampacolca